

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA**

RESOLUCION No. 824
27 DIC. 1993

"Por la cual se otorga calificación a una empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1.992 y

C O N S I D E R A N D O :

Que el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores de Melgar LTda, solicitó mediante escrito radicado bajo el Número 272 de Junio 18 de 1.993 calificación de su representada.

Que por resolución 561 del 7 de Diciembre de 1.992 le fué otorgada a la empresa Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera.

Que el artículo 29 del Decreto 1927 de 1.991 consagra que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros deben tener una calificación que será tenida en cuenta para la adjudicación de Rutas y Horarios.

Que la calificación será otorgada mediante Resolución expedida por el INTRA y tendrá una vigencia de cinco (5) años. No obstante podrá modificarse en cualquier tiempo.

Que para establecer y verificar el cumplimiento por parte de la empresa de la parte Administrativa, organizativa y Operativa, se llevó a cabo una visita a la empresa en su sede principal.

Que el resultado de la ponderación de los factores de calificación, de acuerdo al estudio elaborado fué el siguiente:

Edad Promedio del Parque Automotor 7 Años	63 Puntos
Capital Pagado \$11.566.861.	100 Puntos
Propiedad del Parque Automotor de la empresa y/o socios	120 Puntos
Cumplimiento del estatuto	50 Puntos
Organización empresarial	211 Puntos
Seguridad	163 Puntos
Puntaje Total	709 Puntos

Que para determinación del puntaje, se tuvo en cuenta el manual de calificación adoptado por Resolución No.592 de febrero 4 de 1.992 por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho

R E S U E L V E :



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA**

-2-

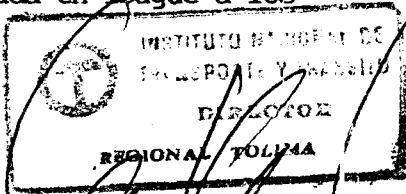
Continuación de la Resolución No. 1434 "Por la cual se otorga calificación a una empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera"

ARTICULO PRIMERO.-Otorgar a la empresa Cooperativa de Transportadores de Melgar Ltda, una calificación de 709 Puntos, por el término de cinco (5) años , de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.-Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación , el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los 27 DIC. 1993



CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
Director Regional

HERNAN TORRES AVILA
Jefe División Administrativa